

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Extracto núm. 141959 del Acuerdo Plenario de fecha 30 de marzo de 2023, por el que se acuerda la BDNS: «La aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), derivada de la modificación parcial de base tercera de la primera y segunda convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial» (Cod. 543969).

BDNS (identif.): 543969.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543969>

Modificación parcial de la base Tercera párrafo segundo de las Bases Regulatoras, que queda redactado de la siguiente forma: «Que el plazo de ejecución se iniciará una vez concedida la subvención y finalizará el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que puedan imputarse gastos referidos a los proyectos desde la fecha de presentación en el registro de la Solicitud de la Entidad Beneficiaria. Debiendo tener justificado y cerrado la totalidad del Programa objeto de regulación por estas Bases el 31 de marzo de 2024. En relación con las líneas de Subprograma Fomento de Empleo, cuyo objeto conlleva la contratación de personal, dichos contratos tendrán como duración máxima las previstas en estas Bases respecto al Plan en su globalidad.

Los plazos de ejecución y justificación determinados en las resoluciones de concesión se entenderán referidos a los plazos previstos en estas Bases.»

No queda alterada ningún otro extremo de las Bases Regulatoras.

En Sevilla a 27 de julio de 2023.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.